

## COMUNICADO DE PRENSA

Comunicado de Prensa: 2017-44

Fecha: 15 de junio de 2017

### **Cal/OSHA recuerda a los empleadores con trabajadores que laboran al aire libre que deben protegerlos de enfermedades causadas por el calor al subir la temperatura en California**

**Oakland**—Cal/OSHA recuerda a todos los empleadores que deben proteger a sus trabajadores que laboran al aire libre de las enfermedades causadas por el calor, especialmente a los que no están acostumbrados a trabajar en condiciones de temperatura elevada. Los empleadores deben asegurarse de que los trabajadores beban suficiente agua y tomen períodos de descanso a la sombra ahora que la temperatura sube en muchas regiones de California. [El Servicio Nacional del Tiempo](#) está pronosticando temperaturas inusualmente altas en todo el estado, y se mantendrán elevadas durante el resto de esta semana y en la semana próxima.

“Las reglas de California indican muy claramente cómo los empleadores deben proteger a sus trabajadores de las enfermedades causadas por el calor,” dijo la directora de Cal/OSHA, Juliann Sum. “Nuestro objetivo es evitar muertes y enfermedades y lesiones graves causadas por la exposición al calor.”

Debe prestarse atención especial a los nuevos empleados que no se han aclimatado a trabajar en condiciones calurosas, ya que son particularmente vulnerables a las enfermedades causadas por el calor. Hay que vigilarlos cuidadosamente para ver si presentan síntomas de enfermedad causada por el calor y, si es posible, se les debe permitir que empiecen a trabajar más temprano, cuando la temperatura es más baja, o que aumenten gradualmente las horas de trabajo hasta llegar a la jornada completa.

En muchas regiones del estado la temperatura subirá a más de 100 grados. Cuando la temperatura sube a 95 grados o más, se requiere a los empleadores que implementen procedimientos contra el calor para proteger a los trabajadores que laboran al aire libre. Los procedimientos incluyen la monitorización efectiva de todos los trabajadores mediante métodos como un sistema de apoyo obligatorio para los trabajadores o comunicación periódica con trabajadores que laboran solos.

La [Norma de Prevención de Enfermedades Causadas por el Calor](#) de California requiere a los empleadores que capaciten a los trabajadores para que reconozcan las señales y los síntomas de enfermedades causadas por el calor, proporcionen espacios con sombra cuando la temperatura supera los 80 grados, desarrollen procedimientos

de respuesta a emergencias y capaciten a los trabajadores para que puedan ejecutar esos procedimientos cuando sea necesario.

Cal/OSHA inspecciona sitios de trabajo en la agricultura, la construcción, la jardinería paisajista y otras operaciones durante la estación del calor. El programa de Prevención de Enfermedades Causadas por el Calor de Cal/OSHA, el primero de su clase en el país, abarca el cumplimiento de regulaciones sobre el calor, así como alcance y capacitación multilingüe para empleadores y trabajadores de California. Hay información en línea sobre requerimientos de prevención de enfermedades causadas por el calor y materiales de capacitación en la [página web de Prevención de Enfermedades Causadas por el Calor](#) de Cal/OSHA o en el [sitio de la campaña Agua. Descanso. Sombra](#). Una [herramienta electrónica de Prevención de Enfermedades Causadas por el Calor](#) también está disponible en el sitio web de Cal/OSHA.

Cal/OSHA protege a los trabajadores de riesgos de seguridad y salud en el trabajo en casi todos los lugares de trabajo de California. La [División de Servicios de Consulta de Cal/OSHA](#) provee ayuda gratis y voluntaria a empleadores para mejorar sus programas de seguridad y salud. Los empleadores deben llamar al (800) 963-9424 para recibir ayuda de los Servicios de Consulta de Cal/OSHA.

Los empleados con preguntas o reclamos relacionados con el trabajo pueden llamar al Centro de atención telefónica de DIR en español o en inglés al 844-LABOR-DIR (844-522-6734). La línea de Información de los Trabajadores de California, 866-924-9757, también ofrece información grabada en inglés y en español sobre diversos temas relacionados con el trabajo. Los reclamos también se pueden presentar de manera confidencial en las [oficinas de distrito de Cal/OSHA](#).

Los miembros de la prensa pueden llamar a Peter Melton o a Paola Laverde al (510) 286-1161, y se les exhorta a que se [suscriban para recibir alertas por correo electrónico](#) de comunicados de prensa del DIR u otras actualizaciones departamentales.

###



El [Departamento de Relaciones Industriales de California](#), creado en 1927, protege y mejora la salud, seguridad y bienestar económico de más de 18 millones de trabajadores y ayuda a sus empleadores a cumplir con las leyes laborales estatales. El DIR es parte de la [Agencia del Trabajo y Desarrollo de la Fuerza Laboral](#). Para consultas no relacionadas con los medios contacte al Centro de atención telefónica de Comunicaciones del DIR al 1-844-LABOR-DIR (1-844-522-6734) para obtener ayuda para localizar la [división o programa](#) en nuestro departamento.